



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado Nº 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD Nº1098-2017-CF-FCJE/UNJBG Tacna, 03 de julio del 2017

VISTO:

El Oficio Nº218-2017-ESCF/FCJE enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, solicitando el trámite para optar el Título Profesional de Contador Público del Bachiller Carlos Orlando Poma Lupaca con código de matrícula Nº2009-33257 y los acuerdos correspondientes a la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 28 de junio del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11º, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario Nº12543-2015-UN/JBG, se ratifica la Resolución Rectoral Nº041-2015-UN/JBG, que deja sin efecto la Resolución Consejo Universitario Nº 12484-2015-UN/JBG. Y dispone en forma excepcional, que los expedientes tramitados para la obtención de Título Profesional de los Bachilleres egresados en el Año Académico 2013 o antes, se realicen con lo determinado en las disposiciones legales existentes hasta antes de la dación de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria;

Que, a través del expediente presentado por el Bachiller Carlos Orlando Poma Lupaca con código de matrícula Nº2009-33257 para la obtención del Título Profesional de Contador Público mediante Examen Profesional, se ha cumplido con los requisitos establecidos; por lo que el Jurado Calificador denominado con Resolución de Facultad Nº 4807-2016-FCJE/UNJBG, procedió a su evaluación de la sustentación oral en el aspecto teórico correspondiente al Área: Contabilidad Comercial, otorgándole el calificativo de 14 (catorce), que sumado con la nota del examen escrito en el Examen Revaluaciones del Activo Fijo, Capitalizaciones y Comercial, otorgándole el calificativo de 10,70 obtiene la nota final de 12 (doce), siendo aprobado por Mayoría por el Jurado Calificador el día 17 de noviembre del 2016, según Acta de Sustentación Individual y de Resumen de Examen Profesional, folio Nº28. Asimismo, ha cumplido con presentar el Trabajo Monográfico del Examen Profesional Titulado: "UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN, ACCIONES DILUIDAS Y SU EFECTO EN EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, TEORÍA Y PRÁCTICA". Del Área: Contabilidad Comercial y;

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria Nº 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral Nº006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Extraordinario del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 28 de junio del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO al Bachiller Carlos Orlando Poma Lupaca, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras.

Artículo 2º.- Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, DECANO, Mgr. Gerónimo Víctor Damián López

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA, SECRETARIA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA, Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza, SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESCF, RAC, INT.